

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 085

Fecha: 05 de agosto de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	2016-0012800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Delcy Santos Santis	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	04/08/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.
2	2016-0006700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ángel Emiro Ubarnes Banda	Nación - Armada Nacional	04/08/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
3	2016-0006900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Faider de Jesús Ríos Canchila	Municipio de Sincelejo	04/08/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 085

Fecha: 05 de agosto de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
4	2016-0006300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Luís Herazo Pérez	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	04/08/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
5	2016-0006200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ómar Segundo Vergara Herazo	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	04/08/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
6	2016-0006800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Samuel Bermol Wilches	CASUR	04/08/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 085

Fecha: 05 de agosto de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
7	2016-0006600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tulia Elena Lastre Galván	UGPP	04/08/2016	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.

se publica hoy 05 de agosto de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria